

tudente de Puerto de la Provincia, acompañando
la Instrucción del Gobierno para el reparte
miento de la Contaduría territorial
de mil ochocientos noventa y seis, y en su
vista de conformidad al art. 1.º y 2.º de ella y
trase del Sr. Decreto de 23 de Mayo último el Ayun-
tamiento acordó nombrar para Puerto Repartido-
res de la riqueza de esta Villa que le competen y
para la propuesta triple de los correspondientes al
Gobierno las personas siguientes

Para Puerto por el Ayuntamiento a D. Basilio
Cayula, D. Lorenzo José Canova, D. Juan de Legar,
D. Mariano Martínez, D. Salvador Alde, D. Fran-
cisco Cayula y D. Miguel María Juanando,
para id suplentes. D. Acapito Pallares, D. Mateo
José Canova y D. Juan Mora

Para la propuesta triple de siete repartidores
y cuatro suplentes por el Sr. Ayuntamiento a D.
Antonio Aliz, D. Mariano Puiguer, D. Alfonso
José Carreras Propietario Jonastor, D. Luis Ma-
ria Canova, D. Alejandro Canova, D. Alfonso
Marion, D. José Gregorio Labeyans, D. Damian
Cortés, D. Juan Romera, D. Joaquin Caniguera,
D. José Mallo Canova, D. José María Canova,
D. Antonio Legar, D. Alfonso Cayula, D. Loren-
to Canova Carlos, D. José Pérez, D. Francisco
Mania Alde, D. Juan José Carlos, D. Juan Guas-
co, D. Pedro Guas, D. Diego María Alde, D. José
Luis Alde, D. José Patricio Guas y D. Juan